



M.B.C.

Proceso: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA

Rad. 6800140030032019 – 00415-00

Pasa al despacho ...

Bucaramanga, 29 de Septiembre de 2021.

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Veintinueve de Septiembre de dos mil Veintiuno

Teniendo en cuenta que la apoderada demandante manifiesta allegar anexo expedido por la empresa TEMPO EXPRESS, del empleador de CASA TONA, donde aporta el correo electrónico aoospino@gmail.com para la notificación por del demandado señor ADALBERTO OSPINO AYALA, en vista que no se encuentra el anexo relacionado, por lo tanto se requiere para que lo allegue al correo de este Juzgado con el fin de dar trámite al respectivo proceso.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA – SANTANDER

Código de verificación:

**6d630f716442842852bfcd152a77548e5eeab59abfb6b2652298968
e14cfce6c**

Documento generado en 29/09/2021 12:08:00 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>